

AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO



INVAP S.E.  
como Emisor



**SBS CAPITAL S.A.**

como Organizador

**SBS TRADE S.A.**

como Colocador  
(Inscripto bajo el N° 48 del Registro de  
Agentes de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación – Integral de la CNV)

**SBS TRADING S.A. (EX SBS SOCIEDAD  
DE BOLSA S.A.)**

como Colocador y  
Agente de Liquidación (Inscripto  
bajo el N° 53 del Registro de Agentes  
de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación – Integral de la  
CNV)



**Nación Bursátil S.A.**

Como Colocador (Inscripto bajo el N° 26  
del Registro de Agentes de Liquidación  
y Compensación y Agente de  
Negociación – Integral de la CNV)

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II, A SER EMITIDAS EN UNA O DOS SERIES**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON GARANTÍA COMÚN SOBRE EL PATRIMONIO  
DEL EMISOR

**POR UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO DE HASTA \$150.000.000**

El presente constituye un Aviso de Suscripción complementario al Aviso de Suscripción de las Obligaciones Negociables Clase II de INVAP S.E. de fecha 21 de noviembre de 2014 (el “Aviso de Suscripción”) publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 21 de noviembre de 2014, en la página web del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) bajo la sección “Mercado Primario”, en la Página Web de la CNV y en la página web del Emisor [www.invap.com.ar](http://www.invap.com.ar). Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio de fecha 13 de noviembre de 2014 (el “Suplemento de Precio”).

En tal sentido, en forma complementaria a lo previsto en el Aviso de Suscripción, se hace saber que:

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE II HAN SIDO CALIFICADAS COMO UNA INVERSIÓN PRODUCTIVA COMPUTABLE EN EL MARCO DEL INCISO K) DEL PUNTO 35.8.1 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (RESOLUCIÓN SSN 21.523/1992), CONFORME COMUNICACIÓN NÚMERO 4298 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En ningún caso se entenderá que el presente afecta la vigencia o continuidad del Aviso de Suscripción o del Suplemento de Precio, los cuales permanecerán en pleno vigor y efecto de conformidad con los términos y condiciones allí establecidos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2014.

**INVAP S.E.**